



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Disposición 225/2025

DI-2025-225-E-ARCA-ARCA

Ciudad de Buenos Aires, 29/10/2025

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2025-03943313- -ARCA-DEDIOR#SDGINS y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Expediente Electrónico citado en el VISTO se tramita la modificación de la Dirección General de Aduanas, existente en esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero.

Que en virtud de la relevancia que el Gobierno Nacional otorga a la promoción y gestión estratégica del comercio exterior, y considerando la importancia de su adecuada administración para el Estado, se considera conveniente fortalecer la Dirección General de Aduanas mediante la creación de la Dirección Adjunta de Aduanas, a fin de optimizar el cumplimiento de sus funciones.

Que la Dirección de Planificación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, Administración e Institucional y la Dirección General de Aduanas han tomado la intervención que resulta de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios, y por el Decreto N° 953 del 24 de octubre de 2024.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

DISPONE:

ARTÍCULO 1.- Créase UNA (1) unidad orgánica con nivel de Dirección denominada “Adjunta de Aduanas”, dependiente de la Dirección General de Aduanas.

ARTÍCULO 2.- Desígnese Director de la Dirección Adjunta de Aduanas al Licenciado Esteban MARZORATI, DNI N° 30.448.693.

ARTÍCULO 3.- Modifíquese los Anexos I (IF-2025-03953380-ARCA-SGDADVCOAD#SDGINS), A13 (IF-2025-03953406-ARCA-SGDADVCOAD#SDGINS) y, en su parte pertinente, el Anexo B13 (IF-2025-03953484-ARCA-SGDADVCOAD#SDGINS), que se aprueban y forman parte de la presente.





ARTÍCULO 4.- La presente disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese.

Juan Alberto Pazo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 30/10/2025 N° 82199/25 v. 30/10/2025

Fecha de publicación 30/10/2025

